

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 735-88

CELEBRADA EL 20 DE ABRIL 1988

SESIÓN 735-1988

20 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 2)

En relación con la carta VE-105-88, enviada por el Consejo Editorial se le solicita a dicho Consejo que le haga llegar al Comité de Asignatura la nota enviada por el Sr. Eusebio Flores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 735-1988

20 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 4)

Se acuerda ampliar hasta finales del presente mes, el período durante el cual se venden los libros con sello EUNED con el 50% de descuento en todo el país, aprobado por este Consejo en sesión 733-88, Art. V, inciso 1).

ACUERDO FIRME

SESIÓN 735-1988

20 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 5)

Se acuerda remitir el reporte de acuerdos pendientes del Consejo Universitario a las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Administrativos para que hagan llegar sus recomendaciones al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 187-88, Art. III, respecto al análisis que ésta hizo del punto 3 del documento "Políticas para la racionalización del Gasto" y se acuerda lo siguiente:

1. Modificar la política de contratación de tutores por honorarios, de conformidad con los siguientes aspectos:
 - a) Establecer un pago que esté acorde con la carga y desplazamiento que deben realizar los tutores, mercado laboral, así como otras consideraciones pertinentes.
 - b) El pago que se hace por impartir tutorías debe realizarse por separado del pago que se hace por la calificación de instrumentos de evaluación, y ambos pagos deben guardar concordancia con la labor realizada.
 - c) Que se tomen en consideración las consecuencias que se derivan del informe presentado por el Lic. José J. Villegas, para que la revisión de esta política se realice a la mayor brevedad, con el propósito de que los cambios tengan efecto en el PAC-88-2.
 - d) Que se analice globalmente la contratación de tutores por honorarios, para ver la conveniencia que ésta tiene para la Universidad, considerando calidad de los servicios, sus costos y sistema operativo al impartir las tutorías.
2. Solicitar a la Administración que efectúe el análisis de esta problemática y presente una propuesta concreta a la mayor brevedad posible para que se pueda implantar en el PAC-88-2.
3. Recomendar a la Administración:
 - a) Que el análisis que se mencionó en el punto 2, sea integral.
 - b) Que la implantación del sistema sea lo suficientemente flexible, que permita una toma de decisiones más ágil, según lo propone don José J. Villegas en su informe.
 - c) Que se tomen muy en cuenta la calidad de los servicios prestados, así como la conveniencia o no de contratar tutores de las distintas localidades, así como la posibilidad de separar tutorías y calificaciones.
 - d) Que se establezca una adecuada relación en el pago de tutores, con las condiciones de mercado.

- e) Que al finalizar el PAC-88-2, se informe al Consejo Universitario si este tipo de contratación de tutores debe generalizarse o limitarse a partir del PAC-89-1, y las razones que sustentan esta decisión.

SESIÓN 735-1988

20 ABRIL, 1988

ARTICULO V, inciso 2)

En relación con la antología "Didáctica de la Lecto-escritura, y considerando que hubo una omisión por parte de un funcionario de la Universidad, se acuerda:

1. Autorizar la contratación de las personas que elaboraron la Antología de "Didáctica de la Lecto-escritura".
2. Recordar a la Dirección de Producción Académica y a la Oficina de Unidades Didácticas que debe cumplirse con las normas pertinentes para la contratación de autores.
3. Recomendar al Consejo Editorial que no debe publicar materiales para los cuales no exista el proceso correspondiente.
4. Solicitar a la Dirección de Producción Académica que con respecto a las dificultades que tenga el procedimiento actual, para la buena marcha de estos asuntos, haga llegar a este Consejo las recomendaciones correspondientes.